



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1.431/05.-

INICIADOR: ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXTRACTO: S/ REGLAMENTACION LEY N° 2139.-

89/07

DICTAMEN N° _____.-

Sr. Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a esta Asesoría para el análisis del proyecto de decreto reglamentario de la Ley N° 2.139 obrante a fs. 106/118, se sugiere incluir en el Anexo del proyecto de decreto, todos los capítulos que contiene la ley, aún en aquellos supuestos en los que no se disponga reglamentación alguna, indicándolo con la mención "Sin Reglamentar", tal como se ha efectuado en el Capítulo VI "De los Beneficios".-

Cumplida dicha observación y sin perjuicio de efectuarse las correcciones pertinentes en materia ortográfica y gramatical, el proyecto de acto administrativo mediante el cual se aprueba la reglamentación de la Ley N° 2.139 y su anexo correspondiente se encuentran en condiciones de ser elevados al Señor Gobernador para su suscripción.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 1

1 NOV 2007



DANIELA M. VASSA
ABOGADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA